

Dixeron, que por quanto hoy de la fecha, cumple con el  
oficio, y Cargo de Depositario, del pósito de Esta Villa Juan  
de Anon fea. Ver. de Esta Villa, por espacio, nombra  
persona, para, que Coplea dho Copleo, de tal Deposita  
rio, en el año, que se principia, en primero, de Julio  
de Este año, y Coplea en ultimo, de Junio, del que  
viene, de mil e sesenta e quatro, y ocho, por tanto, sus señas.

Devian de nombrar, y nombraron, para dho copleo, a  
D. Lope Carrero, de Esta Ver. a quien se le haga saber  
dho nombramiento, para, q. lo acepte, y jure, y por  
este, ai lo decretaron, y firmaron de su señas, los  
q. caben, de q. hoy fea.

Juan Melchor Lopez, D. Juan, Baptista, y  
Lopez, Gonzalez, Gonzalez

Juan Lopez  
Gonzalez

Antonio  
Juan Sanchez

N.º de Acept. y Juramento en dho dia, mes, y año, yo el C.º notifique  
chise saber el Decreto, q. antecede, a D. Lope Carrero, Ver.  
de Esta Villa, en su persona, y en estado dho, aceptava, y  
acepto dho nombramiento, y juro en debida forma  
cumplir, con la oblig. de su Encargo, para q. asi  
nombrado, y para q. conste lo pongo por dilig. q. firmas

Gonzalez

